

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-52-LE25, DESTINADA A ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS DE SOFTWARE *SOFTXPERT FULL* GESTOR (O EQUIVALENTE), POR DOCE (12) MESES PARA EL MINVU, COMPRA DE USO DE SOFTWARE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

EXENTA N° 4318

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3031, (V. y U.), de fecha 13 de junio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-52-LE25, destinada a la Renovación de treinta (30) licencias de *software Softexpert full* gestor (o equivalente), por

doce (12) meses para el MINVU; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 11 de julio de 2025, presentándose un (01) proponente, a saber: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 14 y 15 de julio 2025, adjuntas.
- e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 28 de julio de 2025.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUN/RUT	PROPUESTA TÉCNICA (35%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2	100	35	100	60	0	0	95

- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-52-LE25, al proponente SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, por el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido, en atención

a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- h. Que, el proveedor SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 31 de julio de 2025.
- i. Que, la formalización de la adquisición descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-52-LE25, destinada a la Renovación de treinta (30) licencias de *software Softexpert full* gestor (o equivalente), por doce (12) meses para el MINVU, compra de uso de *software* por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, al proponente SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, por el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido.

2. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas a partir del envío de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más un (01) hábil de provisión de las Licencias de *Software*, más un (01) día hábil de habilitación de las Licencias de *Software* ofertados por el adjudicatario. A partir de la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se realizará la provisión y posterior habilitación de las Licencias de *Software* por el contratista, quedando refrendada en un Acta dicha provisión y habilitación de las Licencias de *Software*, y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de la ejecución de la relación contractual.

3. **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, para la Renovación de treinta (30) licencias de *software Softexpert full* gestor (o equivalente), por doce (12) meses para el MINVU, compra de uso de *software* por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, por el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero

nueve unidades de fomento), impuestos incluidos, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para la contratación del adjudicatario" de las bases de licitación.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. **PÁGUESE** al proveedor SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES SpA, RUT N° 76.170.808-2, el monto total de UF 370,09.- (Trescientas setenta coma cero nueve unidades de fomento), IVA incluido, en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor de la unidad de fomento determinada por el Banco Central de Chile a la fecha de emisión del respectivo documento tributario electrónico, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación de treinta (30) licencias de *software Softexpert full* gestor (o equivalente), por doce (12) meses para el MINVU", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que la renovación de licencias de *software* se han recibido conforme.
6. **RATIFÍCASE** como Administrador del Contrato al Jefe de la División Informática del MINVU, o quien le subroga o reemplace.
7. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.
8. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DANIELA CAÑAS CASTRO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

Refrendación		Fecha		6/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1483	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

			financieros)		
--	--	--	--------------	--	--

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4318**

Timbre: **yyypggbqx5**